



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0060138/2019

Córdoba, 10 DIC 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en donde a fs. 1 del expediente de referencia la Dra. Lilian E. Canavoso, Directora de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, solicita se le reintegren los gastos ocasionados en insumos para el dictado del Módulo "Biología Molecular" y descartables para ser distribuidos en los centros de prácticas de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. Lilian E. Canavoso a fs 1 del expediente de referencia;

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaria General, Dra. Silvia G. Correa;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de:

FECHA	FIRMA	MONTO
15/11/2019	Biodynamics SRL	\$7390.94
25/10/2019	Soluciones Descartables SRL	\$4817.20
TOTAL		\$12208.14

correspondientes a gastos de la Carrera Esp. en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica por la suma de \$12208.14 (Pesos Doce Mil Ochocientos Diecinueve con 75/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de la suma total \$670.93 (Pesos Seiscientos Setenta con 93/100) al proveedor **Biodynamics SRL CUIT.: 30-64710189-1** en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de la suma total \$461.38 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Uno con 38/100) al proveedor **Soluciones**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0060138/2019

Descartables SRL CUIT.: 30-71177963-5 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Reintegrar a la Dra. Lilian E. Canavoso la suma total de \$11075.83 (Pesos Once Mil Setenta y Cinco con 83/100) por los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 5to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos precedentes sean atendidos con Fondos de la Carrera Esp. en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:

mek

2712

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC